

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****17261*****Execució de Títols Judicials 152/2015***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 152/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JESUS ARREITUNANDIA LECUBE contra la empresa FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- *El embargo del pleno dominio de una mitad indivisa, del siguiente bien inmueble, titularidad del ejecutado FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO, titular del N.I.F. 40308756-Z:*

FINCA DE PALMA Nº 24313

IDUFIR: 07025000373896

URBANA: NUMERO NUEVE DE ORDEN.- Vivienda situada en la planta piso o ático, del Bloque B de un complejo residencial denominado "Es Falco", sito en la manzana 1 formada por las parcelas 1 al 8 de la zona residencial primera de la urbanización del plan parcial del polígono 11.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Marratxí.

Inscrita en el Tomo-6111 del archivo, Libro-642 de Marratxí, Folio-4, del Registro de la Propiedad núm. 5 de Palma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

